

Comisión Nacional del Mercado de Valores
Att. Director del Área de Mercados
c/ Edison núm. 4
28006 Madrid

Vigo, 29 de junio de 2017

De conformidad con lo previsto en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley de Mercado de Valores, por la presente se procede a comunicar el siguiente **HECHO RELEVANTE**:

La Junta General Ordinaria de accionistas de Pharma Mar, S.A. en su reunión celebrada el día de hoy, en segunda convocatoria, ha aprobado por mayoría suficiente de votos la totalidad de las propuestas que el Consejo de Administración había acordado someter a la deliberación y decisión de la misma.

Los acuerdos adoptados se corresponden, por tanto, con las propuestas de acuerdos que fueron comunicadas a esa Comisión mediante Hecho Relevante número 252.524 de fecha 26 de mayo de 2017 y que procedemos a resumir a continuación:

1. Aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Pharma Mar, S.A. y de su Grupo Consolidado correspondientes al ejercicio 2016, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio, de destinar las pérdidas de 11.473.850,87 euros a incrementar el saldo de la cuenta de resultados negativos de ejercicios anteriores y aprobación de la gestión del Consejo de Administración en dicho período.
2. Reelección por el plazo de un año de Pricewaterhouse Coopers Auditores, S.L. como Auditores de Cuentas de Pharma Mar, S.A.
3. Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de ampliar el capital, para que, dentro del plazo máximo de cinco (5) años a contar desde la celebración de la presente Junta General, pueda acordar aumentos de capital, por un importe nominal máximo equivalente a la mitad del capital social actual y con facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, quedando no obstante limitada esta facultad a que el importe nominal de los aumentos de capital que se acuerden o que efectivamente se lleven a cabo con exclusión del derecho de suscripción preferente, no supere la cantidad nominal máxima del 20% del capital social de la Sociedad en el momento de esta delegación. Se faculta la delegación por el Consejo de Administración de las facultades conferidas que sean legalmente delegables.
4. Delegación en el Consejo de Administración de la facultad para emitir obligaciones canjeables, y/o convertibles, con facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, sujeto a todos los requisitos y limitaciones legales. El importe máximo agregado de la emisión o emisiones de valores de renta fija que se acuerden al amparo

de la delegación es de 100.000.000 Euros o su equivalente en otra divisa. La facultad de exclusión del derecho de suscripción preferente quedará limitada al 20% del capital social de la Sociedad en los términos descritos en la propuesta de acuerdo aprobada. Se faculta la delegación por el Consejo de Administración de las facultades conferidas que sean legalmente delegables.

5. Autorización al Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución, para la adquisición derivativa de acciones propias de Pharma Mar, S.A., directamente o a través de sociedades del Grupo, por un plazo máximo de 5 años a contar desde el acuerdo de la Junta, sin que el valor nominal de las acciones adquiridas sumado al de las que posean la Sociedad y sus filiales pueda exceder el 10% del capital suscrito.
6. Aprobación de un Plan de Entrega Gratuita de acciones para el ejercicio 2018 destinado a directivos y empleados del Grupo Pharma Mar que, con contrato indefinido y percibiendo una retribución variable, cumplan más del 50% de sus objetivos fijados para el ejercicio 2017, con un límite máximo total de 500.000 acciones de Pharma Mar, S.A. a entregar en aplicación de este plan.
7. Votación consultiva favorable del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Pharma Mar, S.A. correspondiente al ejercicio 2016.
8. Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, formalización, ejecución y desarrollo de todos los acuerdos adoptados por la Junta General, para su elevación a instrumento público, así como para sustituir las facultades que de ella reciba.

El texto de los acuerdos adoptados y el resultado de las votaciones se publicarán en la página web de la Sociedad en los próximos cinco días.